

# **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA**

Índices de Precios al Consumidor Nivel Nacional y de Lima Metropolitana, correspondientes al mes de noviembre 2019

### **RESOLUCIÓN JEFATURAL** Nº 387-2019-INFI

Lima. 30 de noviembre de 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29438, modifica el Art. 10º del Decreto Legislativo Nº 502, estableciendo que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) publicará en el diario oficial "El Peruano" y difundirà por cualquier medio válido a su alcance, a los organismos del Estado y a cualquier persona natural o jurídica interesada, el primer día útil del mes siguiente al que corresponda y con carácter de norma legal, la variación mensual que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor en el ámbito del nivel nacional y el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 685-2010-EF/10, se designó a los integrantes de la Comisión Especial, conformada por tres representantes del Banco Central - BCRP; del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, encargada de fijar una metodología para construir un indicador estadísticamente confiable para la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el ámbito del nivel nacional;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos, ha elaborado el cálculo del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional, aplicando la metodología aprobada por la referida Comisión Especial, por lo que es necesario disponer la publicación de la Variación Mensual del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, correspondientes al mes de noviembre 2019 y la variación acumulada, así como aprobar su publicación en el Boletín

Con las visaciones de Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 604, Ley de Organización Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (Base: diciembre 2011 = 100) correspondiente al mes de noviembre 2019, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.

	NÚMERO ÍNDICE	VARIACIÓN PORCENTUAL		
AÑO / MES	BASE: Dic.	MENSUAL	ACUMULADA	
	2011= 100			
2019				
ENERO	122,31	0,06	0,06	
FEBRERO	122,49	0,15	0,20	
MARZO	123,31	0,68	0,88	
ABRIL	123,59	0,22	1,10	
MAYO	123, 69	0,09	1,19	
JUNIO	123.61	-0.06	1,13	
JULIO	123,90	0,23	1,36	
AGOSTO	124,04	0,11	1,48	
SETIEMBRE	124,09	0,04	1,51	
OCTUBRE	124,26	0,14	1,65	
NOVIEMBRE	124,39	0,10	1,76	

Artículo 2.- Aprobar el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (Base: 2009 = 100), correspondiente al mes de noviembre 2019, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada.

	NÚMERO ÍNDICE	VARIACIÓN PORCENTUAL	
AÑO / MES	BASE: 2009 = 100	MENSUAL	ACUMULADA
2019			
ENERO	130,31	0,07	0,07
FEBRERO	130,48	0,13	0,19
MARZO	131.42	0,73	0,92
ABRIL	131,69	0,20	1,12
MAYO	131,88	0,15	1,27
JUNIO	131,77	-0,09	1,18
JULIO	132,04	0,20	1,39
AGOSTO	132,12	0,06	1,45
SETIEMBRE	132,13	0,01	1,46
OCTUBRE	132, 27	0,11	1,57
NOVIEMBRE	132,42	0,11	1,68

Artículo 3.- Aprobar la publicación del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información Oficial del Índice de Precios Promedio Mensual al Consumidor a Nivel Nacional, y del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana correspondiente al mes de noviembre 2019 y la metodología de este indicador.

Registrese y comuniquese.

JOSE GARCIA ZANABRIA Jefe (e)

1832400-1

# Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional correspondiente al mes noviembre de 2019

### **RESOLUCIÓN JEFATURAL** Nº 388-2019-INEI

Lima, 30 de noviembre de 2019

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 041-91-EF/93, se ha dispuesto que el Instituto Nacional de Estadística e Informática, publique mensualmente en el Diario Oficial "El Peruano", el Índice de Precios Promedio Mensual al Por Mayor a Nivel Nacional;

Que, luego de concluidos los trabajos iniciados en el año 2011, para actualizar la canasta de productos, ponderaciones y procedimientos metodológicos del Indice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, se ha establecido como periodo Base: Diciembre 2013=100;

Que, es necesario disponer la publicación de la Variación Mensual y Acumulada del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional del mes de noviembre de 2019, y del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Économía, que contiene la información oficial del mencionado indicador;

Con las visaciones de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 604, "Ley de Organización Funciones del Instituto Nacional de Estadística e y Funciones Informática".

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de noviembre de 2019, así como variación porcentual mensual y acumulada.